

22428 *REAL DECRETO 1619/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña Esther Cabezudo Martínez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Esther Cabezudo Martínez y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Concejala del Ayuntamiento de Portugalete, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22429 *REAL DECRETO 1620/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña Inmaculada Castilla de Cortázar.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Inmaculada Castilla de Cortázar y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22430 *REAL DECRETO 1621/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Javier Corcuera Atienza.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Javier Corcuera Atienza y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Fundador del Foro de Ermua, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22431 *REAL DECRETO 1622/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña Cristina Cuesta Gorostidi.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Cristina Cuesta Gorostidi y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como fundadora del Foro de Ermua y de Basta Ya, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a

propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22432 *REAL DECRETO 1623/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Eduardo Chillida Juantegui.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en don Eduardo Chillida Juantegui y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22433 *REAL DECRETO 1624/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña Rosa María Díez González.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Rosa María Díez González y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22434 *REAL DECRETO 1625/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Francisco Doñate Oliver.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Doñate Oliver y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Fundador del Foro de Ermua, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA